

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	Transferencias de capital	520.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.205.000,00

#### *Plantilla de personal*

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretaria, grupo A1, escala de habilitación nacional, cubierta en propiedad.
- Una plaza de Intervención, grupo A1, escala de habilitación nacional, en comisión de servicios.
- Una plaza de tesorería, grupo A1, escala de habilitación nacional, en agrupación, vacante.
- Una plaza de técnico de gestión, grupo A2, vacante.
- Una plaza de administrativo C1, cubierta en propiedad.
- Una plaza de oficial de policía C1, cubierta en propiedad.
- Dos plazas de policía C1, cubiertas en propiedad.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Una plaza de oficial de brigada de obras y servicios, grupo C2.
- Dos plazas de monitora de tiempo libre, grupo C2, una cubierta en propiedad y otra interina.
- Dos plazas de conserje/operario de equipamientos públicos, grupo AP, una cubierta interinamente y otra vacante.

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de técnico de gestión económica.
- Dos plazas de auxiliar administrativo.
- Una plaza de bibliotecario.
- Una plaza de encargado de brigada.
- Una plaza de oficial de brigada de obras y servicios.
- Tres plazas de peón de la brigada de obras y servicios.
- Dos plazas de monitor de tiempo libre a tiempo parcial.
- Una plaza de jardinero.
- Una plaza de barrendero.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca a tiempo parcial.
- Dos plazas de conserje de equipamientos públicos a tiempo parcial.
- Una plaza de auxiliar sociocultural.
- Dos plazas de maestro de escuela infantil.
- Seis plazas de educador de escuela infantil.
- Dos plazas de auxiliar de escuela infantil a tiempo parcial.
- Una plaza de auxiliar informático.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 3 de febrero de 2017. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Periáñez.

## MARÍA DE HUERVA

### Núm. 1.015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Presupuesto 2017*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.411.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.035.300,00
3	Gastos financieros	35.500,00
4	Transferencias corrientes	85.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	550.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	87.000,00
	Total presupuesto	4.205.000,00

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.384.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	803.600,00
4	Transferencias corrientes	1.473.200,00
5	Ingresos patrimoniales	14.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00